
TALIDAD - TALITATIVO

Ver: *Contenido / Transcendental y transcendentalidad / Cosmos y mundo*

«En definitiva, todo lo real, sea nota elemental o sistema sustantivo, tiene dos momentos. El momento de tener tales notas; es la talidad. Y el momento de tener forma y modo de realidad; es un momento que técnicamente llamaría transcendental, pero designando con este vocablo no un concepto sino un momento físico.»

[Zubiri, Xavier: *El hombre y Dios*. Madrid: Alianza Editorial, 1984, p. 23]

•

«En el orden de la talidad esta respectividad es justamente lo que constituye el Cosmos. Esta respectividad en virtud de la cual cada cosa es lo que es – no simplemente el ser resal, sino *lo que es real*–, la *talitas* de cada una de estas cosas es lo que cada una es constitutivamente, en función de la talidad de las demás.»

[Zubiri, Xavier: *Estructura dinámica de la realidad*. Madrid: Alianza Editorial, 1989, p. 57-58]

•

«El carácter transcendental es “físico” y no meramente conceptual. Según él, la cosa real en cierto modo más que sí misma, en el sentido de que “su” realidad es realidad “abierta”; por serlo, la cosa real no solamente es “suidad”, sino que es “apertura en la realidad”. En la cosa real misma, sin salirnos de ella, hay como una gradación metafísica. La cosa es “tal” cosa. Pero en un momento, en cierto modo más hondo, la cosa real es más que “tal” cosa: es “su” forma y modo de realidad. En un momento todavía más hondo, la cosa real no es solo “su” forma y modo de realidad, sino que es realidad “abierta como realidad” sin más. Y según este último momento, estar abierto como realidad es estar abierto a más que sí mismo. El mero ser realidad abierta es, en efecto, más que ser esta su forma de realidad, y más que ser esta talidad.

Este aspecto transcendental, más vasto que lo que es “su” forma y modo de realidad, es justo lo que llamo *mundo*. Mundo no es el conjunto de las cosas reales, ni el conjunto de las diversas formas y modos de realidad. Mundo es un carácter transcendental propio de cada cosa real en y por sí

misma. Aunque no hubiera más que una sola cosa real, esta sería formal y constitutivamente mundanal.»

[Zubiri, Xavier: *Escritos menores (1953-1983)*. Madrid: Alianza Editorial, 2007, p. 205]



«La esencia no solo es aquello según lo cual la cosa es "tal" realidad, sino aquello según lo cual la cosa es "real". En este sentido, la esencia no pertenece al orden de talidad, sino a un orden superior: al orden de la realidad en cuanto realidad. Este carácter de realidad está por encima de la talidad, tanto si la entendemos en el sentido preciso como si la entendemos en el sentido usual de determinación en general. Y está por encima no porque este carácter fuera una "tal" nota suprema, sino en el sentido de ser un carácter en que convienen formalmente todas las cosas y todas las notas, y hasta todas las últimas diferencias de todas las cosas, cualquiera sea su talidad, es decir, independientemente de ella. Este modo peculiar de estar por encima de cualquier talidad en el sentido de convenir a todo sin ser una talidad más, es lo que la Escolástica llamó "transcender". Es la trascendentalidad de lo real. El orden de la realidad en cuanto realidad es un *orden transcendental*, a diferencia del orden de la realidad en cuanto realidad "tal", que es el *orden de la talidad*. Por consiguiente, la esencia en cuanto que es aquello según lo cual la cosa es real, pertenece al orden transcendental.»

[Zubiri, Xavier: *Sobre la esencia*. Madrid: Alianza Editorial, 1962, p. 372]



«La dimensión transcendental no deja de lado la otra dimensión, la dimensión de sustantividad, que podríamos llamar *talidad*: es tal cosa. No solamente no la deja de lado, sino que justamente es al revés. Yo puedo llamar *tal* a una carpeta, a diferencia de una lámpara, que es otra realidad, *tal* realidad; pero lo que llamamos *talidad* no es formalmente *talidad* sino vista desde el orden transcendental, en tanto que realidad, porque si no, no sería *tal* y *cual*; sería *una* realidad y *otra* realidad, pero no podría hablar de *tal* o *cual* realidad, ya que esto supone *tal* y *cual*: una diferenciación o una modulación de eso que es real, y que en cierto modo abarca los dos términos. Solo entonces se puede hablar de *talidad*. Lo real en tanto que talidad solamente es posible que sea concebido así, considerado desde el punto de vista de lo real como transcendentalidad. Lo cual quiere decir que a su modo la dimensión transcendental *incluye* formalmente la dimensión talitativa, que los transcendental siempre envuelve en una u otra forma lo sustantivo, la sustantividad. Esto nos pone ya ante los ojos la idea de que, siendo cada cosa *tal cosa*, una talidad, existe la dimensión dentro de la cual las cosas se inscriben como tales o cuales, como talidades, que corre en cierto modo por encima de las talidades de las cosas que son, confiriéndoles un cierto carácter, no diré homogéneo, pero sí una dimensión común y

homogénea. Precisamente porque trasciende de cada una de las talidades, llamamos a esta dimensión transcendental.»

[Zubiri, Xavier: *Sobre la realidad*. Madrid: Alianza Editorial, 2001, p. 70-71]



«Puedo considerar la realidad no solamente en función de su contenido concreto, en función talitativa, sino que puede considerarla también en función transcendental; es decir, en tanto en cuanto cada uno de los aspectos que concretamente constituyen esto que llamamos una sustantividad es en el fondo un modo de ser realidad. [...]

La talidad tiene una función determinante: nada es real sin ser *tal*. Pero la función transcendental tiene un aspecto distinto, una función o una dimensión distinta, ya que no siempre se limita a lo que acabo de decir.»

[Zubiri, Xavier: *Sobre la realidad*. Madrid: Alianza Editorial, 2001, p. 96]



«Este momento, esta formalidad de realidad, como un “de suyo”, tiene un carácter muy distinto del de su contenido. El contenido es siempre algo específicamente determinado: verde, caliente, sonoro, pesado, etc. Pero la formalidad de realidad es inespecífica. No se agota nunca en el contenido, sino que se mantiene en mismidad numérica, y por eso aloja en sí todos los demás contenidos: todos son no solo realidad, sino que todos tienen la misma formalidad de realidad, con una mismidad física y numéricamente idéntica. En su virtud, la impresión de realidad no es solo inespecífica: es positivamente transcendental. Ser transcendental no consiste en no ser género, sino en ser realidad en cuanto tal. “Realidad” trasciende de todo contenido. El transcendental primero no es un concepto de ente, sino la impresión de formalidad de realidad. La transcendentalidad es, pues, un momento físico y no meramente conceptivo de las cosas reales.

Ahora bien, estos dos momentos, contenido específico y formalidad transcendental, tienen una unidad intrínseca: es justo lo aprehendido en la intelección sentiente. El contenido en cuanto aprehendido como real, esto es, como algo “de suyo”, no es mero contenido, sino que es talidad. Talidad es siempre y solo “tal realidad”. Talidad no es simplemente contenido, sino contenido como momento aprehendido de algo real, por ejemplo, el color verde. El perro aprehende contenidos estimulicos (verde, caliente, etc.). La transcendentalidad es solamente una función transcendental, esto es, aquella función según la cual el contenido talitativo, determina un modo concreto de realidad. Talidad y función transcendental son los dos aspectos que unitariamente constituyen la unidad de lo intelectivamente sentido.

En esta unidad se inscribe la respectividad.»

[Zubiri, Xavier: *Escritos menores (1953-1983)*. Madrid: Alianza Editorial, 2007, p. 191-192]



«Un vaso no tiene inteligencia, mientras que los seres humanos sí la tenemos. Es una diferencia que, aun dependiendo de la talidad, es algo más que talitativa, porque la gran diferencia surge no tanto en las talidades cuanto en la función transcendental que éstas desempeñan, es decir, en el modo de realidad que determinan las talidades. La diferencia talitativa no puede dejarse de lado. La prueba está en algo que, por no haber reparado en ello, constituye, a mi modo de ver, uno de los errores cardinales de la metafísica de Heidegger y la lógica de Hegel. Piensa Hegel que una inteligencia finita, como en general cualquier ente finito, consiste en no realizar en sí plenamente lo que pertenece a su concepto. Éste es un tipo de finitud, no hay duda ninguna. Pero hay otro tipo de finitud más radical: aunque concibiéramos por hipótesis la inteligencia humana más exhaustiva y eminente, esa inteligencia no tendría nada que ver con la inteligencia angélica ni con la inteligencia divina. La diferencia ahí es transcendental y no simplemente talitativa. Esa diferencia transcendental está inducida en función transcendental por las estructuras talitativas que la componen. La diferencia entre la inteligencia divina, la angélica y la humana no es de grado sino de la inteligencia en cuanto tal, una diferencia transcendental como función transcendental de la realidad. No se puede, pues, omitir ninguno de los dos aspectos. Sin embargo, ¿se puede decir sin más que sea una diferencia transcendental? Parece que no, porque ¿cómo se va a afirmar que, tratándose de la realidad en cuanto tal, haya diferencias? Las habrá en las cosas que son reales, esto es evidente, pero ¿puede haberlas en que sean reales, sobre todo si se considera la realidad en cuanto tal y no la realidad física integral de una cosa?»

[Zubiri, Xavier: *Sobre la realidad*. Madrid: Alianza Editorial, 2001, p. 198-199]



«La realidad no es una especie de piélago en que estuvieran sumergidas las cosas reales. Eso sería absurdo. No hay realidad fuera de las cosas reales. Pero en estas cosas reales su momento de realidad es "más" que su momento de talidad. Este verde real no es solamente verde (talidad) sino que es teal. Y por eso ser real es más de lo que es ser meramente verde. El hecho mismo de que esa talidad lleve consigo una forma de realidad (realidad verídea), expresa innegablemente que ser real es más que ser meramente verde. Y precisamente por ello, aquel momento de realidad aún siendo "más" que el verde, sin embargo, está en el verde mismo. Realidad es "más" que las cosas reales, pero es "más" en ellas mismas. Y justo esto es dominar: ser "más" pero en la cosa misma; la realidad como realidad es dominante en esta cosa, en cada cosa real. No se trata de que ser dominante consista en ser más importante que ser verde, sino de que el momento de realidad determina físicamente, pero sin ser causa, que el verde sea una forma de realidad.

Pues bien, este dominio es lo que de llamarse *poder*. Dominar es ser "más", es tener poder. Aquí, poder no significa ser una causa. El poder es lo que

en alemán, por ejemplo se llama *Macht*. Es el poder en el sentido, por ejemplo, de tener poder en una empresa, o de tener poder político, etc. Es un concepto propio que merecería tener un lugar en la filosofía. El momento de realidad domina sobre la talidad, tiene poder. Por esto es "más" que la talidad. Y este "más" es justo un aspecto de la respectividad constitutiva de la realidad en cuanto realidad.»

[Zubiri, Xavier: *El hombre y Dios*. Madrid: Alianza Editorial, 1984, p. 87]



«Ninguna cosa es lo que es –tal cosa, con los colores, la temperatura, la distancia, el volumen, la mayor o menos consistencia sólida, etc.–, no posee las propiedades que posee sino respectivamente a las demás. Ahora bien, esa unidad puede afectar no sólo a lo que cada cosa es, tal como es, a lo que las cosas son, tales como son en cada caso, en cada instante, sino que puede afectar también a su propio carácter de realidad. Esto fuerza a considerar la unidad en que estás todas las cosas respectivamente desde dos puntos de vista distintos: El primer punto de vista es el talitativo, y es para lo que yo reservaría temáticamente el nombre de **cosmos**: el cosmos es la unidad respectiva de las cosas por razón de su talidad. En cambio, a la unidad respectiva en la dimensión transcendental, es decir, por ser las cosas reales en tanto que reales, es a lo que temáticamente yo llamaré **mundo**. El mundo así entendido no es una conexión cualquiera de cosas; eso sería más bien talitativo. Además, tampoco es *das Ganze des Seienden*, como muy ufanamente dicen los fenomenólogos; no se trata de esto sino de la realidad en tanto que realidad y, además, respectivamente constituida. No es simplemente una *Ganzheit* cualquiera, una totalidad cualquiera.

Estos dos aspectos son distintos, aunque sean inseparables. Piénsese en lo que dijimos acerca de la talidad: La talidad no es tal sino ejerciendo una función que llamamos transcendental. Por ser tal como es, la cosa tiene realidad; y no puede tener realidad más que siendo tal como es. Podría también ser de otra manera, pero entonces sería otra cosa. Esa función transcendental, que no es sino función, es la dimensión de realidad en tanto que tal y está determinada por la talidad. La función transcendental del **cosmos** es justamente ser mundo. La unidad respectiva de las cosas por razón de su talidad, que constituye el cosmos es, en función transcendental, lo que llamamos **mundo**.»

[Zubiri, Xavier: *Sobre la realidad*. Madrid: Alianza Editorial, 2001, p. 138-139]



«Por un lado, las notas reales tienen por razón de su contenido una gran especificidad. En cambio, la formalidad de realidad es formalmente no sólo inespecífica, sino que es constitutivamente transcendental. Pues bien, su contenido en cuanto aprehendido como alto "de suyo" ya no es mero

contenido, sino que es "tal" realidad. Es lo que llamo talidad. Talidad no es mero contenido. El perro aprehende estimúlicamente los mismos estímulos que el hombre, pero no aprehende talidades. Realidad es formalidad. y, por tanto, precisamente por estar respectivamente abierta a su contenido envuelve transcendentamente este contenido. Al envolverlo, queda éste determinado como talidad: es la talidad de lo real. Talidad es una determinación transcendental: es la *función talificante*.

Por otro lado, el contenido es aquello que constituye el que la formalidad de realidad sea "realidad" en toda su concreción. Lo real no es solamente "tal" realidad sino también "realidad" tal. El contenido es la determinación de la realidad misma. Es la *función transcendental*. Envuelve también el contenido, y no sólo de un modo abstracto, sino haciendo de él una forma y un modo de realidad. Realidad no es algo huero, sino una formalidad muy concretamente determinada. Hay no sólo muchas cosas reales, sino también muchas formas de ser real. Cada cosa real es una forma de ser real. Entonces es claro que la transcendentalidad no reposa conceptivamente sobre sí misma, sino que pende del contenido de las cosas. Transcendentalidad no es algo *a priori*. Pero tampoco es algo *a posteriori*. Es decir, no es una especie de propiedad que las cosas tienen. La transcendentalidad no es ni *a priori* ni *a posteriori*: es algo *fundado* por las cosas en la formalidad en que éstas "quedan". Es el contenido de las cosas reales lo que determina su carácter transcendental: es el modo en que las cosas "quedan". No es propiedad sino función: función transcendental.

Función talificante y función transcendental no son dos funciones sino dos momentos constitutivos de la unidad de la impresión de realidad. Por eso la diferencia entre talidad y transcendentalidad no es formalmente idéntica a la diferencia entre contenido y realidad, porque tanto la talidad como la realidad envuelve cada una los dos momentos de contenido y formalidad. El contenido envuelve el momento de realidad de una manera muy precisa: talificándolo.»

[Zubiri, Xavier: *Inteligencia sentiente / Inteligencia y realidad*. Madrid: Alianza Editorial, 1980 / 1991, p. 124-125]



«Se ha repetido hasta la saciedad en el curso de los siglos – por ejemplo, en la filosofía medieval – que la presunta distancia del ente que es algo, por modesto que sea, y la nada es infinita, y que hace falta que haya Dios para salvar esa distancia. Ahora bien, ¿es esto verdad a poco que se piense? ¿Es verdad que la distancia de una hormiga a la nada es infinita? No. La distancia de una hormiga a la nada es de una hormiga. La nada, por ser nada, no es ni término distanciabile: ¿cómo va a serlo si es nada? Si hace falta un creador mediato o inmediato para que haya hormigas, no es porque sea infinita la distancia de una hormiga a la nada, sino por otras razones: porque una hormiga no es una cosa que se baste a sí misma, etc., pero no

porque esa distancia sea infinita. Hay que volver, por consiguiente, al punto de vista físico. Una hormiga es una hormiga, todo lo minúscula que se quiera, y en eso y sólo en eso es en lo que consiste la distancia. La idea viene de Duns Escoto, por lo menos de una manera temática, y la recogió Suárez. (Cf. Escoto, *In librum III Sententiarum*, dist. 18, n. 17; y Suárez, *Disputationes metaphysicae*, disp. 31, sec. 6, n. 14 y sec. 14, n. 4). [...]

De un lado, que ninguna realidad es realidad sino siendo *tal* y, de otro, que toda talidad determina justamente un modo de realidad. Ahora bien, ésta es la situación en que nos encontramos con el uno. La unidad física de cada sustantividad es distinta, sea con distinción numeral o no numeral. Y esa talidad distinta en cada una es su intrínseca y formal individualidad en virtud de la cual determina su realidad como una cada vez, a su modo y manera. Podrá haber dos modos que sean parecidos o iguales, pero eso es otra historia. Porque, para los efectos de la pobre sustantividad que es *una* y no dos, su unidad está determinada por lo que ella es, hormiga, figura geométrica o el más elevado de los espíritus angélicos, pues cada una determina su unidad transcendental a su modo; justo por el modo en que talitativamente consiste: de la misma manera que una hormiga determina su distancia de la nada por su carácter fórmico, la talidad determina transcendentalmente todos los transcendentales por su carácter talitativo. Al modo como cada cosa tiene de ser una en función transcendental es a lo que he llamado *constitución*. [...] La idea de la constitución trasciende esencialmente del orden de lo que se ha llamado la constitución biológica.»

[Zubiri, Xavier: *Sobre la realidad*. Madrid: Alianza Editorial, 2001, p. 115-116]



«En segundo lugar, veía esta realidad como una realidad sustantiva, un sistema de notas constitucionales cuyo momento de realidad *simpliciter* se apoya en un subsistema fundamental, la *esencia*, la cual es el sistema de las notas necesarias y suficientes para que la realidad posea todas las notas constitucionales que tenga y, además, contenga el área de las posibles notas adventicias que en su conexión con otras realidades le puedan advenir. La esencia es, en este sentido, una *unidad coherencial primaria*. Gracias a ella, y sólo a ella, las cosas son reales. Es lo que en su momento llamaba, porque así nos aparecía, *la realidad como transcendental*. Este momento de realidad no es una especie de orden *a priori* que cae sobre las cosas, ni es una mera consideración *a posteriori* de ellas, sino que es algo tan distinto como es la función transcendental por y en que toda talidad, por el mero hecho de emerger o ser el carácter de una esencia, es algo en cierto modo ab-soluto. Reposa sobre sí mismo, es pura y simplemente la talidad en función transcendental.»

[Zubiri, Xavier: *Sobre la realidad*. Madrid: Alianza Editorial, 2001, p. 235-236]



«Todas las generaciones, todas las evoluciones, todas las transformaciones, se llevan a cabo por la *talidad* que evidentemente tienen las sustantividades en cuestión, por ser tales o cuales. Las aves nacen de los reptiles, los cuales son reptiles por unas ciertas estructuras, y no nacen de las amebas, por lo menos directamente, sino de otra estructura determinada. Y por consiguiente no se ve de una manera exacta qué es lo que eso puede tener que ver con la estructura de la realidad en cuanto tal.

Sí. Esto sería verdad si nos empeñáramos en decir que lo que llamamos realidad en cuanto tal es como el concepto del ser en la Filosofía escolástica: una especie de máximo abstracto. No se trata de esto.

Toda talidad, cualquiera que sea y en todos sus momentos, tiene lo que yo he llamado una función transcendental. Determina aquello que es un *tale en realidad*, solamente por el *tale* que es. No es una especie de contracción de "la" realidad en abstracto a este *tale* determinado. No. Sino que el *tale*, por ser determinadamente tal, por tener esa determinidad (más bien que una determinación) constituye precisamente a esa talidad en su carácter de realidad. Pues bien, innegablemente, la génesis descrita afecta a lo que las estructuras sustantivas tienen de realidad. Porque es justamente la función transcendental en que la génesis talitativa da lugar a la modificación del carácter mismo de la realidad en cuanto tal. Y por eso es esta génesis *la génesis del "de suyo"*.

Toda realidad es de suyo. Y hay que decir que (si se toman por lo menos las líneas ascendentes de la evolución) que son más de suyo los términos superiores que los términos inferiores. Y por ser más de suyo son más sí mismos.

Si se piensa en el concepto meramente formal del "de suyo", entonces esto sería una nadería. Pero *in re* es más suyo un primate que una ameba. De esto no hay duda ninguna.

Se trata, pues, de una *génesis de la realidad en cuanto tal*. Y ahora bien, cuando se ha dicho que en la realidad en cuanto tal no cabe evolución (se es o no se es), justo lo que se ha hecho es volver al argumento de Parménides. Es decir, el ser, la realidad es o no es. Sí. Pero puede ser de muchas maneras.

Aquí los grados de realidad están determinados por las potencialidades de la realidad que tienen las cosas en virtud de su talidad. [...]

La evolución afecta a la realidad en cuanto tal precisamente en forma de determinar en ella los grados de realidad. Los grados de realidad no son una serie, una especie de escala de las realidades que hay en el Universo, sino que tienen un carácter estrictamente dinámico, en que van apareciendo formas superiores de realidad o formas inferiores: pueden ocurrir las dos cosas. y este es precisamente el devenir.

Es un devenir mayor en el sentido de dar de sí; es mucho más dar de sí el producir una nueva sustantividad, por ejemplo, que los reptiles produzcan

las aves, que el transformar el hidrógeno y el cloro en ácido clorhídrico o el repetir las partículas elementales o el cambiar de lugar como es el caso de la simple variación. Es más devenir. Y es también menos variación, dígame lo que se quiera. Porque, aunque haya unas mutaciones, el momento evolutivo consiste precisamente en integrarlas en la realidad sustantiva, y no en dejarse arrastrar pasivamente por un cambio que no fuera más que extrínseco.»

[Zubiri, Xavier: *Estructura dinámica de la realidad*. Madrid: Alianza Editorial, 1989, p. 148-149]



«La realidad es estructuralmente emergente. Y la emergencia consiste en dar de sí una alteridad. Y esta emergencia y esta alteridad no están definidas por la talidad sino por la función transcendental de esta talidad, que es algo completamente distinto.

Suele decirse que en la línea del ser no cabe evolución. Pero esto es falso si "ser" significa "realidad" Tomada la talidad en función transcendental, y solamente tomándola así, puede y ha de decirse que cabe hablar de evolución en la realidad. La evolución de la realidad significa una evolución justamente del "de suyo". Y en este sentido hay *grados de realidad*. Naturalmente, no es que sea más real un hombre que un orangután, si por realidad se entiende que tenga existencia física; no se trata de esto. Se trata de tomar la cosa *in re*. Aquello que constituye el "de suyo" propio del orangután es mucho menos de suyo que aquello que constituye el "de suyo" propio de un hombre. Ni que decir tiene del de un ángel. *A fortiori*, naturalmente, de Dios. Esto es una cosa completamente distinta.»

[Zubiri, Xavier: *Estructura dinámica de la realidad*. Madrid: Alianza Editorial, 1989, p. 156]

COMENTARIOS

«Contenido es aquello "presente". Formalidad de realidad es la manera "de suyo" o "en propio" en que esos contenidos se presentan. Son dos momentos de la misma aprehensión humana. No deben entenderse como dos cosas distintas, sino que tienen una unidad intrínseca de respectividad. Así, no aprehendemos mero contenido, sino "contenido" real. Si atendemos a lo real por el lado de su "contenido", por el lado de sus cualidades sensibles, entonces aprehendemos lo real desde su aspecto "talitativo". Por ello nos dice Zubiri que el "contenido en cuanto aprehendido como algo "de suyo" ya no es mero contenido, sino que es "tal" realidad". Es lo que llamo talidad" (IR, p. 121). El contenido es lo que determina que lo real sea "tal o cual". Por otra parte, no aprehendemos nunca una "pura" realidad, sino "realidad" con contenido.

Si atendemos a lo real por el lado de su momento de "formalidad", entonces aprehendemos su aspecto "trascendental". Trascendentalidad es ser "más"

que los contenidos, pero no es un "más" sin ellos. Ahora bien, los momentos de talidad y trascendentalidad de lo real están mutuamente determinados. La talidad tiene, para Zubiri, función trascendental. Esto significa que son los contenidos, mismos y su variación los que determinan diversas formas y modos de realidad. Es lo que ha ocurrido, por ejemplo, en la evolución. Por ello, Zubiri nos dice: "el contenido es la determinación de la realidad misma. Es la función trascendental" (*Ibid.*, p. 124). La trascendentalidad tiene, a su vez, una función talificante. Es aquello que hace que los contenidos advenidos sean reales.»

[Vargas Abarzúa, Esteban: "Meditación acerca de la ciencia a la luz de la filosofía de Heidegger y Zubiri", en Juan Antonio Nicolás / Ricardo Espinoza (eds.): *Zubiri ante Heidegger*. Barcelona: Herder, 2008, p. 324 ss.]



«Realidad-objeto es la realidad de la talidad. Las talidades que conocemos por aprehensión son objetos. La realidad que realidad, por el contrario, no es objeto, porque no es talidad; es mero fundamento. La realidad que realidad se nos actualiza como fundamento. Se nos actualiza fundamentando. Ese fundamento, en tanto que fundamento, puede denominarse "trascendente". Pero no se trata de un objeto o de una talidad que fundamenta, ni, por tanto, de un objeto o una talidad que trasciende. Es una cualidad estrictamente inespecífica o trascendental. Y, por otra parte, esa trascendencia no puede ir más allá del mundo; es, por tanto, trascendencia "en" el mundo, no trascendencia "a" él. Si fuera trascendente al mundo, de nuevo estaríamos postulando una nueva realidad objeto, aunque trasmundana. El análisis noológico no permite ese salto. El fundamento es trascendente en, no trascendente a. Lo trascendente a, por lo demás, no podría estar dado en aprehensión.

Mi opinión es que esto generalmente se ha interpretado de forma incorrecta en Zubiri. El fundamento es realidad, pero en forma de fundamento. Tendemos a confundir realidad con objeto, y pensar que el fundamento es un objeto más. Las cosas son objetos, hasta tal punto que parece que decir lo que son cosas es lo mismo a que decir que son objetos. Pero eso no es así. El objeto es la cosa como tal, la talidad de la cosa. Pero en toda cosa hay "más" que la cosa misma, hay más realidad, la realidad *simpliciter*. La realidad, trascendental es realidad pero, en tanto que trascendental, no es objeto. Ciertamente que para Zubiri todo lo trascendental está en función talitativa, lo mismo que en Heidegger el ser lo es siempre del ente. Pero lo trascendental, en tanto que trascendental, no tiene talidad, sino que es una dimensión no-talitativa de la realidad. Y el fundamento, noológicamente considerado, es pura dimensión trascendental. El poder de lo real no está dado en la aprehensión como talidad, sino como pura y simple trascendentalidad. La metafísica podrá decir luego lo que quiera, pero, en puro análisis noológico, el fundamento carece de talidad, o al menos nosotros no podemos determinar sus caracteres. El fundamento es,

precisamente, la pura trascendentalidad de la realidad sobre toda talidad. La trascendentalidad es realidad y de suyo, pero no es objeto.

El fundamento es siempre obra de la razón. Lo dado en la aprehensión primordial es el poder de lo real. Él es el que pone en marcha la razón en busca del fundamento de ese poder. Y el fundamento es la realidad *simpliciter*, la realidad en tanto que realidad.»

[Gracia Guillén, Diego: "El problema del fundamento". En Nicolás, Juan Antonio / Espinoza, Ricardo (eds.): *Zubiri ante Heidegger*. Barcelona: Herder, 2008, p. 61-62]



«Según el análisis de Zubiri, la realidad es el término correlativo de la intelección, es la forma, la formalidad que tiene todo aquello que es aprehendido en la intelección. Pero además de la formalidad, de la forma en que algo está físicamente presente cuando es inteligido, hay un contenido: aprehendo un color u otro, o un sonido, o un complejo de notas que llamo árbol o casa. Es el contenido el que está presente con la formalidad. Contenido que podría estar aprehendido con la formalidad de estimulidad. Un contenido puede ser el mismo aprehendido con una formalidad o con otra. Pero el contenido investido con la formalidad de realidad adquiere un carácter especial; no es mero contenido sino *tal* realidad, el contenido es así una "talidad". Un chimpancé quizá vea un color como un animal humano, pero, al carecer de inteligencia en sentido zubiriano, no lo verá como *tal* realidad, lo verá como estímulo, pero no como algo que tiene unas notas que le pertenecen "de suyo", que las tiene "en propio". Para los animales no humanos no hay talidades porque su sentir no es intelectual, porque no les impresionan las cosas como realidades. La formalidad de realidad tiene una función talificante, talifica los contenidos.

A su vez, la talidad tiene que ver con el estado constructo o sistemático de las notas que constituyen una cosa real. Para Zubiri, en su pensamiento maduro, la realidad se concreta en sustantividades, es decir, en sistemas de notas en los que cada nota lo es de todas las demás notas del sistema y no de algo subyacente a las notas –de un hypokéimenon, de un "subjectus", de un sujeto–. Entre esas notas, unas las posee la cosa por sus conexiones con otras cosas, son notas adventicias, pero hay notas que pertenecen a la índole de la cosa; éstas son las notas constitucionales. La constitución es la compleción de notas constitucionales, o estructura primaria de la cosa real que determina físicamente todas sus notas propias y sus acciones y pasiones. Entonces, el contenido de las notas es también "contenido-de" la unidad sistemática, y el contenido, como "contenido-de" la unidad sistemática que es la cosa, es su talidad. La sustantividad no es "tal" porque tenga determinadas notas, sino por el modo peculiar y preciso de tenerlas, y esto pende del carácter constructo de las notas, de su unidad sistemática.

La talidad tiene una función trascendental, pues la formalidad de realidad es trascendental. Si los contenidos de las intelecciones son variables, la

formalidad de realidad, por el contrario, es invariable; tan “de suyo” es un color visto como un sonido oído, un árbol como una persona. La formalidad de realidad es abierta, no está circunscrita a ningún contenido en particular. La formalidad de realidad está abierta, en primer lugar, al contenido de cada cosa; pero también lo está a toda otra cosa real por ser real. La realidad trasciende de –no a todo contenido y trasciende de toda cosa real. La realidad es trascendental. Por eso toda cosa real es real respectivamente a toda otra cosa real. Pues bien, Zubiri llama Mundo a la unidad de respectividad de todas las cosas reales en tanto que reales. El Mundo es un trascendental complejo; la realidad es un trascendental simple.

Existe un orden trascendental, que es la estructura misma de la realidad en su trascendentalidad, por razón de su carácter trascendental. Y también existe un orden talitativo, fundado en la unidad de respectividad de todas las cosas en tanto que “tales”. La unidad de respectividad de las cosas consideradas como talidades, es lo que Zubiri llama Cosmos.»

[Ferraz, Antonio: “La relación entre la ciencia y la filosofía en Zubiri”. En: Gracia, Diego (editor): *Desde Zubiri*. Granada: Comares, 2004, p. 30-31]



«La sustantividad tiene dos momentos, el de “contenido” y el de “formalidad”, que permiten distinguir en la cosa actualizada en la aprehensión humana dos órdenes, que Zubiri llama “orden talitativo” y “orden trascendental” (SE 417-424). Porque son órdenes se ordenan mutuamente, de tal modo que están “en función” el uno del otro. El orden trascendental tiene una “función talificante” (SE 476) y el orden talitativo una “función trascendental” (SE 419-425).

El contenido de la cosa real, en tanto que aprehendido como algo “de suyo”, ya no es mero contenido sino “tal” realidad. Es lo que Zubiri llama talidad. Talidad no se identifica con contenido. Un perro y un hombre pueden aprehender los mismos contenidos, pero el perro no aprehende talidades y el hombre sí. Realidad es formalidad. La formalidad propia de la aprehensión humana envuelve el contenido transformándolo en talidad. Y como la formalidad abre al orbe de la realidad en tanto que realidad, por tanto a la trascendentalidad, resulta que “talidad es una determinación trascendental: es la *función talificante*” (IRE 124).

La talidad es un “orden”. Las cosas, en efecto, se ordenan según su talidad. Esto las diferencia en “formas” y “modos”. En tanto que tal, es decir, por razón de su constitución, cada realidad es una “forma de realidad”. Cada cosa real es una forma de ser real (IR 125). Verde es la forma verídea de realidad, y lo mismo puede decirse de las otras cosas reales. “La constitución es así la *forma* concreta de la unidad de lo real” (IRE 210).

Pero en tanto que tales, las cosas reales no sólo tienen formas sino también “modos” distintos de realidad. [...] “Hierro y cobre a pesar de su diversidad constitucional y, por tanto, a pesar de ser distintas formas de realidad, tienen, sin embargo, igual modo de sustantividad: su sustantividad no consiste sino en “mero tener en propio” sus notas. [...] Por su parte, los animales todos tienen cada uno su constitución propia y, por tanto, su propia

forma de realidad. Pero todos ellos tienen, sin embargo, un igual modo de realidad distinto del 'mero tener en propio'. El animal tiene una independencia y un control específico sobre el medio fundado en gran medida en el sentir. En el sentir, el viviente animal se siente más o menos rudimentariamente como un *autos*. El animal tiene siempre cuando menos un *primordium*, cada vez más rico en la serie zoológica, de *autos*. Es un modo de realidad distinto del mero tener notas en propio; es un nuevo modo de realidad que llamamos vida. [...] El hombre tiene aún un modo de realidad más hondo. El hombre no es solamente algo que se posee, algo *autos*, sino que es *autos* de un modo distinto: siendo no solamente sustantividad propia, sino siendo su propia realidad en cuanto realidad. El simple *autos* consiste en pertenecerse por razón del sistematismo de sus notas. En el hombre se trata de un *autos* en que se pertenece no por el sistematismo de sus notas, sino formal y reduplicativamente por su carácter mismo de realidad: es *persona*. En la persona es preciso distinguir dos dimensiones o mementos. Uno es el *formal*, aquello en que la persona consiste, la suicidad, que Zubiri llama *personidad*, y otro momento que tiene carácter sólo *modal*, y que, a diferencia del anterior, Zubiri denomina *personalidad*. La personidad es siempre la misma, en tanto que la personalidad va cambiando (HD 49). El hombre es, pues, una "forma" de realidad, la sustantividad humana, que determina un "modo" formal de realidad, la personidad, fundamento a su vez de la personalidad "modal". La terminología puede parecer a veces contradictoria o, al menos, ambigua, pero si se analiza con detención se verá que no tiene por qué causar problemas.

Esa es la estructura del orden talitativo. Las cosas reales se ordenan en formas y modos de realidad. Las formas son innumerables, los modos se reducen a tres: mero tener en propio, autoposeerse, ser persona.»

[Diego Gracia: *Voluntad de verdad. Para leer a Zubiri*. Madrid: Triacastela, 2007, p. 174-176]



«Un chimpancé y un hombre difieren no sólo por los contenidos que tienen, sino también por la diversa manera en que esos contenidos son "suyos". Esa diferencia, más que de contenido es de "suidad".

Por otra parte, ser real es "más" que tener una "suidad" determinada. Porque incluso las "suidades" más diferentes son aprehendidas igualmente como "reales". A esta respectividad a las "suidades", Zubiri la llama "mundo".

Mundo no es lo común a todas las cosas reales ni tampoco es aquello que las "une". Mundo es un momento de "excedencia" de lo real aprehendido.

En definitiva, realidad es formalidad del de suyo, formalidad que es un momento físico que consiste en ser una "apertura respectiva a la suidad y al mundo".

[Impressum](#) | [Datenschutzerklärung und Cookies](#)

Copyright © [Hispanoteca](#) - Alle Rechte vorbehalten